

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (APELACIÓN SENTENCIA)
Demandante: JOSÉ FRANCISCO MÁRQUEZ LÓPEZ
Demandado: JAIRO ARMANDO SÁNCHEZ BAQUERO
Radicado: 2019-00017-01

Teniendo en cuenta lo decidido por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Mixta en proveído calendado 11 de diciembre de 2020, mediante el cual resolvió el conflicto de competencia suscitado entre los Juzgados 12 Civil del Circuito y 39 Laboral del Circuito de Bogotá, al disponer que le corresponde a esta autoridad judicial el conocimiento del presente asunto, **previo a asumir conocimiento del proceso** y teniendo en cuenta que mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2020 dicha corporación no remitió el expediente digital en su totalidad, pues no se allegó el cuaderno principal y el cuaderno de apelación, se dispone:

Por secretaría prográmesese cita para la entrega del expediente original, tal y como lo solicitó la secretaría general del Tribunal Superior de Bogotá en correo electrónico del 18 de diciembre de 2020. Infórmesele vía correo electrónico.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a747dd15874b9804337be570c1aacfcca9fcb49145a3152
cc90a3c98d85bfa9**

Documento generado en 28/01/2021 08:57:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**